- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Oficio: 133.02.03.DT.0070.2016
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DT.0070.2016 BITÁCORA: 13/DK-0872/02/16

Pachuca, Hidalgo, 15 de Marzo de 2016

30 MAR 2016

**EDGAR HILARIO BADILLO** 

PROCURADURIA FEBRERAL DE Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Febrero de 2016 de reembarques forestales recibida el día 26 de Febrero de 2016 de reembarques forestales recibida el día 26 de Febrero de 2016 de 2016 de reembarques forestales recibida el día 26 de Febrero de 2016 de encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal ejecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustéritable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal-Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LA CURVA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº 133/02/03/535/2013 de fecha 01 de Julio de 2013, que cuenta con el código de identificación T-13-036-EDG-001/13 ubicado en CARRETERA MEXICO- TAMPICO, KM 88.5 EL ENZUELADO C.P. 43391 San Agustin Metzquititlan Hidalgo conforme a lo siguiente:

	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ĺ	15	1	15	15259629	15259643

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL Resbi OFISTO I RembarQues
22/3/2016
Edgar Hilario Budillo
AHR

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.maviornery@profepa.gob.mx

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DT.0070.2016 BITÁCORA: 13/DK-0872/02/16

Pachuca, Hidalgo, 15 de Marzo de 2016

160771

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

15 FOLIOS (15/FOLIOS 51.175 M3 MADERA ASERRADA DE PINO (15259629-15259643).

FVC/AVP/EGÀ